



**D E C R E T O      N°      27756**

---

Concepción del Uruguay, 02 de noviembre de 2022.-

**Visto:**

El Expediente N° 1.082.779, ingresado en ésta administración municipal en fecha 21 de enero de 2022, los Decretos N° 27.287 y N° 27.383 del 01 de febrero y 25 de marzo de 2022, respectivamente, y;

**Considerando:**

Que, por el Expediente citado, se da inicio al llamado a Licitación Pública N° 05/2022 para la obra denominada "Pavimentación Barrio Santa Teresita Norte - I Etapa", solicitada desde la Coordinación de Infraestructura. Ello se dispone por Decreto N° 27.287 y se adjudica mediante Decreto N° 27.383 a la firma José Gerardo Colichelli, por un monto de \$34.194.805,65. Dichas normas obran adjuntas a las presentes actuaciones (fojas 78/79 y 204/206).

Que, en fecha 11 de octubre de 2022 y a través de Orden de Servicio N° 06, el Encargado de Obras Públicas Ing. Guillermo Benítez en forma conjunta con el Representante Técnico Ing. Leandro Caballero, solicitan realizar el relevamiento del sector de obra en calle Milán y su intersección con Don Bosco, ello en virtud de brindar solución al inconveniente que se manifestó con los escurrimientos de agua de lluvia. Se pudo comprobar la incorrecta ubicación y almetría del baden existente, que a su vez debe encausar el agua y provocar su normal evacuación.

Que, dicha estructura tendrá que ser necesariamente modificada a causa de las anegaciones que generó a los vecinos frentistas, para lo cual se encomienda el proyecto de rectificar la traza del baden y todas las obras complementarias necesarias para lograr los objetivos originales, es decir, el normal escurrimiento de los sectores aledaños.

Que, además, se solicita cotizar la intervención del conducto existente en la parte baja de la misma cuenca de aporte, y se trata de la realización de una losa de hormigón armada, rejas y trabajos complementarios. Dichos trabajos ascienden a la suma de \$6.118.061,18 que alcanza el 17,90% (fojas 373/375).

Que, a solicitud del Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete Sr. Yari Seyler, la Coordinadora de



Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García dictamina respecto a la necesidad de ampliar los trabajos licitados expresando:

La legislación Provincial prevé esta situación en el Artículo 8° de la Ley de Obras Publicas N° 6351 cuando en su texto reza: "Previo llamado a licitación, a la contratación directa o a la iniciación por vía administrativa de toda obra, trabajo o adquisición, deberá disponerse o estar autorizado el respectivo crédito presupuestario, acorde con el monto que se prevea ejecutar anualmente, excepto ante circunstancias o acontecimientos imprevisibles que hagan indispensable la ejecución de reparaciones o construcciones nuevas, con cargo de solicitar ulteriormente la autorización legal pertinente. Los presupuestos oficiales incluirán hasta un treinta por ciento (30%) para ampliaciones, modificaciones e imprevistos. Cuando el período de ejecución o provisión exceda de un ejercicio financiero, podrá contraerse compromisos con afectación a presupuestos futuros, siempre que el mismo no supere el marco de las posibilidades económicas financieras de la Provincia a juicio del área Ministerial de competencia".

Que además, el mismo texto legal en su artículo 12° , inc b), exceptúa de la obligatoriedad de la Licitación Pública y permite el sistema de Contratación Directa "... Cuando los trabajos que resulten indispensables en una obra en curso de ejecución, no hubiesen sido previstos en el proyecto. El importe de estos trabajos no podrá exceder del cuarenta por ciento (40%) del total del monto contratado. ...".

Que la presente ampliación solicitada, es alcanzada además por la previsión del artículo 45 de la ley, por cuanto se encuentra dentro del 20% previsto dentro del mencionado artículo: "De las alteraciones a las condiciones del contrato", lo que no generará ningún reclamo por parte de la empresa adjudicataria.

Que, a su vez, en el ámbito local, la Ordenanza N° 9622 en su Capítulo Tercero, Artículo N°25 estipula un tope para las ampliaciones del 20% del monto total del contrato, previo informe de la Secretaria de Hacienda acerca de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera como requisito ineludible para validar la ampliación. Por lo que, atendiendo a las razones expuestas y tratándose de un incremento del 17,90% se encuentra dentro del límite permitido por la Ley provincial, esa Coordinación considera que se encuentran probados los extremos necesarios que habilitan la ampliación de los trabajos contratados en el presente expediente (fojas 378 y vuelta).

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Colombo, verifica disponibilidad financiera respecto del incremento por ampliación, haciendo lo propio el Coordinador de Evaluación de



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart quien informa el saldo disponible en Partida Principal al 21 de octubre de 2022 (fojas 379).

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Dra. Rocío García.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Amplíase el presupuesto del contrato de la Licitación Pública N° 05/2022 para la obra denominada **Pavimentación Barrio Santa Teresita Norte - I Etapa**, cuyos antecedentes obran en Expediente N° 1.082.779, adjudicada por Decreto N° 27.383 a la firma **José Gerardo Colichelli**, en la suma de pesos seis millones ciento dieciocho mil sesenta y uno con 18/100 (**\$6.118.061,18**), equivalente a un diecisiete con noventa por ciento (17,90%) del mismo, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070362.

**Artículo 3º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Alfredo Alejandro Fernández  
Coordinador de Infraestructura